



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
1 de diciembre de 2016  
Español  
Original: inglés

---

### Comisión de Desarrollo Social

55º período de sesiones

1 a 10 de febrero de 2017

Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General: Tema prioritario: Estrategias de erradicación de la pobreza para lograr el desarrollo sostenible para todos

**Declaración presentada por la Society for the Psychological Study of Social Issues, el Drammeh Institute, la Global Youth Action Network, el International Council of Psychologists, la International Union of Psychological Science, la National Association of Negro Business and Professional Women's Clubs, la Nigerian Network of Women Exporters of Services, el Southern Diaspora Research and Development Center y Tiye International, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social\***

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

---

\* La presente declaración se publica sin revisión editorial.



## **Declaración**

### **Contribuciones psicosociales para la erradicación de la pobreza, con particular atención al desarrollo sostenible de los afrodescendientes, las comunidades indígenas y otras personas de color**

El sexismo, el racismo y la discriminación étnica son fuentes continuas de desigualdad, desventajas y marginalización entre las personas en todas las regiones del mundo, a pesar del hecho de que la mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas hayan ratificado la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (1965) y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1979), o se hayan adherido a ellas. Por ejemplo, en el primer año del Decenio Internacional de los Afrodescendientes, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer instó a los Estados Miembros a que adoptasen medidas preventivas y correctivas para hacer frente a las disparidades debidas a la confluencia entre sexismo y racismo. El Comité observó, sin embargo, que muchos Estados no se centran en el racismo estructural subyacente que afecta a las mujeres y las niñas. Así pues, el discurso en las Naciones Unidas, cada vez más relacionado con la interseccionalidad, no se ve seguido en la práctica por la aplicación de enfoques interseccionales, incluido el empleo de datos desglosados con tabulación cruzada, para el análisis y la evaluación de los programas, políticas y prácticas, incluidos los que se centran en la erradicación de la pobreza.

De acuerdo con el compromiso de asegurar que nadie se quede atrás, integrado en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas para 2030 (aprobados por las Naciones Unidas en 2015), se necesita con urgencia en los planos local, nacional e internacional un enfoque intersectorial para erradicar la pobreza y lograr el desarrollo sostenible para todos.

Por consiguiente, la patrocinadora de esta declaración, la Society for the Psychological Study of Social Issues, y las organizaciones copatrocinadoras integradas en el NGO Committee for the Elimination of Racism, Afrophobia and Colorism y en la Psychology Coalition of Accredited NGOs at the United Nations hacen un llamamiento a todas las partes interesadas para que incorporen las recomendaciones siguientes en sus planes de acción para la erradicación de la pobreza, especialmente entre los afrodescendientes, las comunidades indígenas y otras personas de color.

### **Recomendaciones**

Instamos firmemente a los Estados Miembros, las entidades de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales y todos los demás interesados a que adopten las siguientes medidas.

I. Aplicar enfoques intersectoriales a la erradicación de la pobreza, especialmente entre los afrodescendientes, las comunidades indígenas y otras personas de color (ODS 5 y 10). La interseccionalidad es un enfoque que se centra en los sistemas interrelacionados de opresión y privilegio en las estructuras sociales

y las categorías interrelacionadas de identidad (por ejemplo, el género, la raza, la clase, etc.) vinculadas a ellos.

1. Incorporar enfoques basados en la interseccionalidad del género, la raza y el origen étnico en las políticas, los programas, los estudios y los trabajos de evaluación destinados a la erradicación de la pobreza.

2. Impartir capacitación sobre las metodologías interseccionales a todos los interesados, incluido el uso de datos desglosados con tabulación cruzada para analizar los problemas o evaluar los progresos.

II. Promover el empoderamiento y la resiliencia psicosociales de todos, incluidos las personas y grupos afrodescendientes e indígenas (ODS 3, 4, 5 y 8). El empoderamiento es un proceso psicosocial multidimensional que permite que las personas y los grupos obtengan el control sobre los recursos y sobre la adopción de decisiones que afectan a su vida.

1. Educar a las personas de cualquier procedencia sobre sus derechos humanos y sus puntos fuertes, sus aptitudes y sus recursos frente a la discriminación racial, étnica o de género.

2. Ofrecer oportunidades a las personas de todas las edades para planificar y gestionar proyectos económicos que permitan fomentar la implicación, el optimismo y la eficacia y confianza en su capacidad para lograr resultados satisfactorios.

3. Ofrecer acceso al empleo productivo y el trabajo decente, que promueve el empoderamiento psicosocial al tratar a los trabajadores con respeto y dignidad, proporcionando los ingresos para un nivel de vida adecuado.

4. Promover cooperativas que sean propiedad de mujeres y hombres y estén bajo su dirección, que pueden resultar una estrategia importante para mejorar su empoderamiento económico y social.

5. Reducir la carga física y mental del trabajo remunerado y no remunerado realizado por mujeres y niñas ofreciéndoles acceso a instrumentos y tecnologías sencillos (como hornos solares, pozos con bomba de agua, electricidad fiable, fontanería interior, teléfonos móviles e Internet).

6. Facilitar el acceso a una atención de la salud mental de calidad como parte de la atención primaria de la salud, con inclusión de camionetas móviles y centros de servicios sociales y de empleo que sean accesibles y multidisciplinarios y presten una asistencia integral.

7. Erradicar todos los actos de violencia contra las mujeres y los niños, en las familias, las escuelas y los lugares de trabajo.

III. Promover el desarrollo educativo y el progreso laboral y profesional de todos, especialmente de las personas y grupos afrodescendientes e indígenas (ODS 4 y 10). Se ha demostrado que un aumento del nivel de estudios puede representar el 50% del crecimiento económico de un país, la mitad del cual se ha atribuido a la educación de las niñas.

1. Proporcionar a todos los niños educación primaria y secundaria gratuita y pública, y facilitar el acceso a escuelas de calidad, maestros calificados y recursos educativos básicos.

2. Reforzar el acceso a formación profesional y educación terciaria de calidad para todas las edades como vías importantes para el empoderamiento psicosocial y el trabajo decente, y proporcionar subsidios y becas según sea necesario.

3. Promover la igualdad racial, étnica y de género mediante el uso de un lenguaje que tenga en cuenta esos aspectos en los planes de estudio, libros, videos, sitios web y otros materiales utilizados para educar a los niños, los adolescentes y los adultos.

4. Modificar los estereotipos sexuales, raciales y étnicos en el uso del lenguaje, haciendo que los hombres y los niños varones colaboren con las mujeres y las niñas en campañas de educación pública.

5. Educar a los niños sobre las desigualdades raciales, étnicas y de género en la formación laboral y profesional y en el empleo, y sobre la forma en que esas desigualdades afectan a los jóvenes, así como a comunidades enteras que se beneficiarían económicamente del progreso de todos los grupos.

6. Aumentar y fortalecer las oportunidades de impartir capacitación a personas y grupos marginados sobre la iniciativa empresarial y las actividades generadoras de ingresos, y proporcionar formación para el desarrollo, la rentabilidad y la sostenibilidad de las empresas independientes.

7. Promover la creación de redes que alienten a las mujeres que dirigen empresas independientes a aprender unas de otras y a apoyarse mutuamente, y a realizar una labor eficaz de divulgación dirigida a los encargados de la formulación de políticas en la región.

8. Dedicar inversiones y medidas de promoción a que las niñas y las mujeres puedan explorar campos anteriormente dominados por los varones, como la ciencia, la tecnología, la medicina, la ingeniería y las matemáticas.

IV. Elaborar y aplicar políticas y prácticas para eliminar todas las formas de discriminación económica y laboral, incluida la discriminación contra las personas y los grupos afrodescendientes e indígenas (ODS 4 y 8). Existe una necesidad urgente de eliminar la discriminación basada en el género y la identidad racial o étnica, ya que obstaculiza gravemente la capacidad para lograr un trabajo decente.

1. Examinar y sustituir las leyes, políticas, programas y prácticas en todos los niveles de la economía y la fuerza de trabajo que discriminen a las personas por razón de su género, raza o etnia.

2. Elaborar y aplicar políticas que rijan el principio de igual remuneración por trabajo de igual valor, y realizar auditorías anuales de los salarios para detectar y rectificar las desigualdades relacionadas con el género, la raza o el origen étnico.

3. Elaborar políticas para establecer porcentajes mínimos de personas pertenecientes a diversas categorías raciales y de género entre los trabajadores calificados en posiciones de liderazgo en los distintos niveles de la organización.

4. Ofrecer una oficina institucional para la presentación y resolución oportuna y no discriminatoria de denuncias.

5. Establecer criterios claros y validados para la contratación y los ascensos, y velar por que esos criterios se apliquen de manera uniforme entre los solicitantes y candidatos a fin de reducir la posibilidad de que los prejuicios raciales, étnicos y de género influyan en la decisión.

6. Establecer la obligación de seguir una formación anual en el lugar de trabajo sobre el acoso, con base empírica, para eliminar las barreras raciales, étnicas y de género a la igualdad, la integración y la productividad en el lugar de trabajo.

7. Reducir los estereotipos de género sobre el trabajo enseñando a los hombres y a los niños varones que cuidar del hogar y de los familiares es un trabajo que todos dentro de la familia deben compartir.

8. Elaborar políticas económicas que exijan prácticas de empleo para la contratación de hombres y mujeres de grupos raciales y étnicos diversos dentro de todos los sectores de la economía y la fuerza de trabajo.

V. Elaborar y aplicar políticas eficaces de conciliación del trabajo y la familia a fin de mejorar el empoderamiento económico de todos, incluidas las personas o los grupos afrodescendientes o indígenas (ODS 8, 10 y 16). Los países en los niveles superiores del índice de equidad de género que han aplicado políticas relativas a la obligatoriedad de la licencia de maternidad y de paternidad tienden a estar mejor clasificados en el índice de competitividad mundial establecido por el Foro Económico Mundial.

1. Evaluar las políticas vigentes de conciliación del trabajo y la familia que aplican Gobiernos, instituciones y organizaciones a todos los niveles en relación con la igualdad racial y de género.

2. Promover el progreso profesional entre todos los empleados, en una proporción representativa de su género, raza u origen étnico.

3. Aplicar políticas ampliadas y mejoradas de conciliación del trabajo y la familia que faciliten permisos de maternidad y paternidad obligatorios, con un salario digno para los empleados de ambos sexos.

4. Estudiar las políticas eficaces de conciliación del trabajo y la familia, incluidas las políticas de equilibrio entre el trabajo y la vida personal, de otros Estados Miembros y organismos que hayan logrado una mayor igualdad racial, étnica y de género en el lugar de trabajo.

5. Apoyar las investigaciones que evalúen los efectos económicos de las políticas de conciliación del trabajo y la familia, así como los efectos psicosociales de esas políticas en las empleadas y los empleados y sus familias.

6. Abogar por una mayor financiación de las políticas y los programas que promueven la igualdad de responsabilidades en cuanto al cuidado de la familia entre hombres y mujeres.

7. Proporcionar acceso a servicios de guardería infantil asequibles y programas para la primera infancia que permitan que las madres y los padres cumplan con sus responsabilidades familiares y laborales.